CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., Y EL SEÑOR RODRIGO PEREZ ALVAREZ

CONTRATO No. 011-CD-PS/29/01/2026

EL ORDENADOR:	**EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E. E.S.P.** NIT: 842.000.030-6, CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE FERNANDO QUIROGA BOTERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.303.912 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
EL CONTRATISTA:	**RODRIGO PEREZ ALVAREZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.121.845.934 DE VILLAVICENCIO -META
OBJETO:	"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA TRABAJADORES Y COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000,00) M/CTE.
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026), UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Los suscritos, **FERNANDO QUIROGA BOTERO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.072.636 de Villavicencio (Meta), en calidad de Gerente y Representante Legal según Decreto No. 001 de 11 de marzo de 2025 de la **EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P.,** identificada con NIT. 842.000.030-6, constituida mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 14 de Agosto de 1997 en el Municipio de Primavera (Vichada), conforme se acredita en la copia del Acuerdo que acompaña este escrito, quien para efectos de ésta se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **RODRIGO PEREZ ALVAREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.845.934 de Villavicencio -Meta, quien en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, contenido en las cláusulas que a continuación se exponen, previas las siguientes consideraciones: a) Que las Entidades Industriales y Comerciales del Estado tienen facultad de celebrar contratos. b) Que el contratista con quien se suscribe el contrato cuenta con la idoneidad necesaria para cumplir el objeto contractual y por consiguiente cumple con los requerimientos necesarios para apoyar a la EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P. c) Que el Contratista bajo la gravedad del juramento que se entiende precitado con la firma del documento declara que no tiene ningún tipo de impedimento legal que le impida ejercer su actividad. d) Que existe disponibilidad presupuestal para este compromiso. e) Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende esta contratación, cuyas cláusulas se enuncian a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA TRABAJADORES Y COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA".** - Este contrato se celebra en consideración a la calidad de las partes (Contratista) y por tanto Intuito Personae, y se compromete a: A. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente a la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E. ESP del Municipio de La Primavera Vichada: de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	POBLACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VL UNITARIO	VL TOTAL

1	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Ponqué • Dulces • Refrigerio Solido y liquido : Opción 1: Empanada sabores variados (hawaiana, Ranchera, Criolla, pollo y carnes) acompañado con Jugo en caja de 200 ml. Opción 2: Miniperro de 100 g que incluya Pan, salchicha, queso doble crema, papa ripio y salsas acompañado de bebida gaseosa envaso de 10 oz Opcion 3: Sándwich de jamón y queso con vaso jugo natural de 10 oz. • Decoración Del Sitio de acuerdo con la temática elegida por la empresa.	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA (38 Personas)	UNIDAD	3	$800.000	$ 2.400.000,00
2	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE Y LA MUJER PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Cena que Incluya: Lasaña 410 Gramos (con pollo y carne de res, queso mozzarella, pasta para lasaña y sus respectivos aderezos servido en plato desechable con cubiertos que incluya pan dorado • Servicio de Bebida de 500ml (gaseosa , agua natural o gas) limitada • Alquiler de sillas • Alquiler de Mesas con mantel • Obsequio. • Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa.	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA (38 Personas)	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
3	INTEGRACIÓN FAMILIAR Y CELEBRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO PARA LOS COLABORADORES Y	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	$ 11.000.000	$11.000.000,00

	SUS FAMILIAS DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Alquiler Del Lugar. • Alquiler de sillas • Alquiler de Mesas • Almuerzo típico especial con sancocho de res y carne asada de res y/o cerdo asado acompañado de papa salada, yuca arroz y guacamole • Bebidas Sin Licor 400 Ml para . • Postre • Actividades Lúdicas Con Obsequios para los colaboradores.	(110 Personas)				
4	INTEGRACIÓN CON MOTIVO DE AMOR Y AMISTAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa. • Alquiler de sillas • Alquiler de Mesas con mantel • Cena Con Plato Fuerte que incluya: Arroz Paisa (Cerdo, Pollo, chicarrones, chorizo, plátano maduro, maíz tierno y arroz Pescado) de 450 Gr , Ensalada Y Acompañamiento (papas a la francesa 80 gr) – Bebida. • Postre	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA (38 Personas)	UNIDAD	1	$ 2.600.000	$2.600.000
5	JORNADA DEPORTIVA (TEJO Y BILLAR POOL) PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI QUE INCLUYA: • Hidratación. • Arepa rellena De Pollo + Jugo De Fruta Natural (266 Ml) • Obsequios de acuerdo a las competencias realizadas. • Alquiler Del Lugar.	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA (38 Personas)	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR PARA LOS	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA	UNIDAD	1	$10.400.000	$10.400.000

	COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Cena Comida rápida de las siguientes opciones: Hamburguesa con carne de 170 g, pan tocineta, vegetales frescos, queso chedar y queso mozzarella; salchipapa con 200 g de papa 2 salchichas tipo americana, 40 g de queso mozzarella, huevo y salsas al gusto; Perro personal de 200 g que incluya Pan, salchicha americana, queso doble crema, cebolla tipo grille, papa ripio y salsas La hamburguesa y el perro caliente incluyen porción de papas a la francesa • Servicio de Bebida de 500ml (gaseosa , agua natural o gas) limitada • Obsequio Chaqueta impermeable. • Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa.	(38 Personas)				
7	Participación folclórica en actividades organizadas por entidades territoriales	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA (38 Personas)	UNIDAD	GLOBAL	$2.400.000	$2.400.000
TOTAL						**34.200.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: •Ponqué•Dulces •Refrigerio Solido y liquido :Opción 1: Empanada sabores variados (hawaiana, Ranchera, Criolla, pollo y carnes) acompañado con Jugo en caja de 200 ml. Opción 2: Miniperro de 100 g que incluya Pan, salchicha, queso doble crema, papa ripio y salsas acompañado de bebida gaseosa envaso de 10 oz opción 3: Sándwich de jamón y queso con vaso jugo natural de 10 oz. • Decoración Del Sitio de acuerdo con la temática elegida por la empresa. 2. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE Y LA MUJER PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: • Cena que Incluya: Lasaña 410 Gramos (con pollo y carne de res, queso mozzarella, pasta para lasaña y sus respectivos aderezos servido en plato desechable con cubiertos que incluya pan dorado •Servicio de Bebida de 500ml (gaseosa , agua natural o gas) limitada •Alquiler de sillas •Alquiler de Mesas con mantel •Obsequio. •Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa. NTEGRACIÓN FAMILIAR Y CELEBRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO PARA LOS

COLABORADORES Y SUS FAMILIAS DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA:•Alquiler Del Lugar.• Alquiler de sillas •Alquiler de Mesas •Almuerzo típico especial con sancocho de res y carne asada de res y/o cerdo asado acompañado de papa salada, yuca arroz y guacamole •Bebidas Sin Licor 400 Ml para . •Postre •Actividades Lúdicas Con Obsequios para los colaboradores. 4. Integración con motivo de amor y amistad para los trabajadores de la empresa SIGLO XXI EICE ESP que incluya: • Alquiler Del Lugar • Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa. • Alquiler de sillas • Alquiler de **Mesas** con mantel • • Cena Con Plato Fuerte que incluya: Arroz Paisa (Cerdo, Pollo, chicarrones, chorizo, plátano maduro, maíz tierno y arroz Pescado) de 450 Gr , Ensalada Y Acompañamiento (papas a la francesa 80 gr) – Bebida.. • Postre 5. JORNADA DEPORTIVA (TEJO Y BILLAR POOL) PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI QUE INCLUYA:•Hidratación.• Arepa rellena De Pollo + Jugo De Fruta Natural (266 Ml) •Obsequios de acuerdo a las competencias realizadas.• Alquiler Del Lugar. 6. CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP QUE INCLUYA: •Cena Comida rápida de las siguientes opciones: Hamburguesa con carne de 170 g, pan tocineta, vegetales frescos, queso chedar y queso mozzarella; salchipapa con 200 g de papa 2 salchichas tipo americana, 40 g de queso mozzarella, huevo y salsas al gusto; Perro personal de 200 g que incluya Pan, salchicha americana, queso doble crema, cebolla tipo grille, papa ripio y salsas La hamburguesa y el perro caliente incluyen porción de papas a la francesa •Servicio de Bebida de 500ml (gaseosa , agua natural o gas) limitada• Obsequio Chaqueta impermeable.• Organización, decoración y montaje del evento de acuerdo con la temática elegida por la empresa.7. Participación folclórica en actividades organizadas por entidades territoriales 8. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA. GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual, evitando dilataciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar la información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo. 4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 5. Mantener informada a la Gerencia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 6. Dejar copia en la Empresa de todos los documentos elaborados como formularios, encuestas, oficios, informes, etc. 7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista. 8. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el desarrollo del Contrato suscrito, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 9. Presentar a la Empresa, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensión y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello previamente al pago. 10. Mantener los precios de la propuesta salvo las condiciones cambiarias estatales y de variaciones de precios con relación al dólar ya sea que disminuya o aumente. 11. Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 12. Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 13. El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 14. Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato, los cuales deben ser entregados al supervisor, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago, so pena de requerimiento escrito por parte del supervisor. 15. No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla. 16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto de contrato. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes: 1. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor, certifique

el cumplimiento del objeto contractual. 2. Asignar en el presente contrato un supervisor o interventor, a través de quien EL CONTRATANTE mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. 3. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del presente contrato. 4. Exigir AL CONTRATISTA y/o garante, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000,00) M/CTE.** el cual la Empresa pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo con el desarrollo de las actividades contractuales; para lo cual, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de actividades ejecutadas incluido el registro fotográfico y planillas de entrega de elementos y asistencia en caso de requerirse, 2. Documento que acredite el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la Ley 3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 4. Documento equivalente o factura legal. **Parágrafo 1.** Para cada uno de los pagos el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones generales y especificas del contrato. **Parágrafo 2.** La no entrega de alguno de los documentos descritos anteriormente, será causal para el no pago del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar **AL CONTRATANTE**, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA SEPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos (COP). **CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Municipio de La Primavera - Vichada. **CLÁUSULA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del contratante. Sin perjuicio de la posibilidad de sustitución a que tiene derecho el contratista. **CLAUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley para celebrar este contrato con la EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISOR DEL CONTRATO Y FUNCIONES:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, **EL CONTRATANTE** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., o de quien este delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del contrato y realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico; en consecuencia, y para tal efecto tendrá las siguientes obligaciones: 1.Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, obligaciones y adecuada ejecución de los recursos del contrato en particular en lo referido a la presentación de informes en el plazo establecido por parte del contratista y en caso de incumplimiento de la obligación, requerir al contratista.2. Mantener en contacto a las partes del contrato.3. Realizar el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Contrato asignado. 4. Exigir la presentación de los documentos o soportes contractuales para el cumplimiento de la ejecución del objeto del Contrato, con el fin de ser conservados como anexos en el expediente de este. 5. Certificar la eficaz y oportuna ejecución del objeto de este contrato, así como la correcta aplicación de las estipulaciones contractuales. 6. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 7. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. 8. Informar a la empresa Siglo XXI de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la empresa Siglo XXI desarrolle las actividades correspondientes. 9. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 10. Informar a la empresa Siglo XXI cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresa Siglo XXI desarrolle las actividades correspondientes. 11. Debe realizar el proyecto de acta de liquidación final del contrato una vez haya finalizado la ejecución. 12. Deberá realizar la evaluación final del Contratista. 13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y se requieran para el cabal cumplimiento de este. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual De acuerdo con el TITULO II, Artículo 13 Numeral 3.2 del Acuerdo No. 039 de febrero 24 de 2025, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP. El procedimiento de liquidación estará a cargo del supervisor que para la ejecución se hubiese delegado. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes). 4. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes). 5. Certificación de la Policía Nacional, que indica no poseer antecedentes penales. 6. Constancia afiliación al sistema de seguridad social (Art. 23 ley 1150/2007).7. Registro Único Tributario RUT. 8. Formato de hoja de vida de la función pública. (Persona natural). Con sus respectivos soportes y experiencia. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** El Capítulo III Artículo 42, Garantías, en el evento en el cual la Entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo. En virtud de lo anterior, la Entidad considera conveniente la exigencia del siguiente amparo: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta se exigirá por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (06) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un plazo igual a la ejecución de este y un año (01) más. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato quedará perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre su objeto y contraprestación y se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento el presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad.

Para constancia se firma en el municipio de La Primavera- Vichada, a los veintiséis (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Contratante

FERNANDO QUIROGA BOTERO
C.C. 79.303.912 de Bogota D.C.
Gerente EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP

Reviso: Carlos H.

Elaboró: Laura F.

Contratista

RODRIGO PEREZ ALVAREZ
C.C. 1.121.846.984 de Villavicencio (Meta)